UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
C o n s e j o S u p e r i o r

" 2020 - Año del General Manuel Belgrano"

LA RIOJA, 30 de junio de 2020.

VISTO: Expediente N° 00-00553/2020 del Registro de esta Universidad, y la Resolución Rectoral N° 075/20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral en el "Visto" de la presente, el Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, resuelve suscribir ad referéndum del Consejo Superior el convenio para la prestación de servicios con el Banco Patagonia S.A.

Que, el convenio marco tiene como finalidad establecer los términos y condiciones bajo los cuales el banco obtendrá presencia y difusión de marcas y productos financieros en distintos medios y forma en el ámbito físico y/o virtual y/o digital de la Universidad. Para ello se establecen derechos y obligaciones para las dos partes intervinientes.

Que, la Comisión de Extensión Género y Relaciones Institucionales, emitió dictamen de competencia sugiriendo el rechazo del refrendo de la resolución de marras, con seis votos positivos.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "…*autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad.*"

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria Nº 03 llevada a cabo el 30 de junio de 2020, trató el asunto sobre tablas y resolvió por mayoría, rechazar el refrendo de la Resolución Rectoral N° 075/20.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el refrendo la Resolución Rectoral N° 075/20, que autoriza la suscripción del convenio para la prestación de servicios con banco Patagonia S.A. conforme los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Protocolicese, Notifiquese y Archivese.

RESOLUCIÓN Nº1018

OLMEDO LARRAIN Maria Laura
Firmado digitalmente por OLMEDO LARRAIN Maria Laura
Fecha: 2020.08.05 09:42:06 -03'00'

CALDERON Fabian Alejandro
Firmado digitalmente por CALDERON Fabian Alejandro
Fecha: 2020.08.05 09:26:48 -03'00'

Ab. María Laura Olmedo Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior